



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 123-05

SALTA, 10 MAR. 2005

Expte.No. 4.056-05

VISTO:

La Res.CS No. 345-02, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Geografía, solicita autorización para el dictado del SEMINARIO IV EVALUACION DE RECURSOS E IMPACTO AMBIENTAL Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para la docente responsable;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Espacio Físico, aconsejan sobre lo peticionado,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

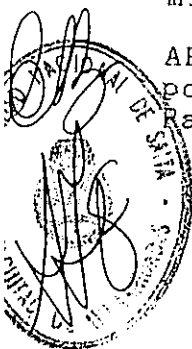
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 08-03-05

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del SEMINARIO IV EVALUACION DE RECURSOS E IMPACTO AMBIENTAL Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Geografía, el que estará a cargo de la MSc.Lic. ADRIANA ORTIN, y tendrá una duración de ochenta (80) horas.-

ARTICULO 2o.-AUTORIZAR como curso de capacitación y perfeccionamiento, la asignatura mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo, en la ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

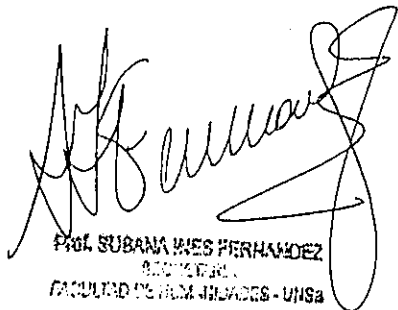
RES. H No. 123-05

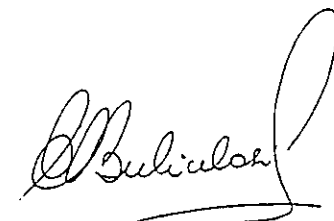
ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

- Cartilla con material bibliográfico: \$ 15,00 (PESOS QUINCE)
- Curso o módulo: \$ 50,00 (PESOS CINCUENTA)
- Total: 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la docente responsable del dictado del módulo, la suma de \$ 700.00.- (PESOS SETECIENTOS) como honorarios de la actividad académica en la ciudad de Salta, prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE la docente responsable, Lic.en Geografía Escuela de Historia, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-


PROF. SUBANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DRA. E. CATALINA BULZABICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

